CERTIFICA

Que la **ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MALAGA "ASOJUNTAS"** con NIT. 900.249.076-4 representada legalmente por **BELARMINO MARQUEZ HERNANDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.175.200 de San Miguel, cumple los requisitos dispuestos en los estudios previos y demás dispuestos por la ley, para desarrollar el objeto: **"CONVENIO SOLIDARIO PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA FINES RECREATIVOS EN EL BARRIO VILLA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER"** el contratista presentó los siguientes documentos:

	REQUISITOS	CUMPLE	
		SI	NO
1	Propuesta	X	
2	Resolución de la constitución de la junta de acción		
3	Carta autorización al representante legal para contratar	X	
4	Cédula de Ciudadanía, RUT (Actualizado 2021).	X	
5	Certificado de afiliación a Salud, Certificado de afiliación a Fondo de Pensiones (Vigencia mes del contrato).	X	
6	Antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Medidas Correctivas y Judiciales) una vigencia no superior 30 días	X	
7	Certificación bancaria	X	

De todos los documentos presentados se extracta que el oferente si cumple las exigencias insertas en el estudio previo e invitación, y que forman parte de este procedimiento contractual del estado bajo las reglas de la contratación estatal directa, para desarrollar la **"CONVENIO SOLIDARIO PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA FINES RECREATIVOS EN EL BARRIO VILLA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER".**

Que, considerada la propuesta y documentos, se pudo establecer que la misma cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas por la oficina gestora para atender el objeto del presente contrato.
Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender el convenio solidario.

Que, en consideración a lo anterior y la verificación de los requisitos y experiencia realizada por la oficina gestora, la **ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MALAGA "ASOJUNTAS"** con NIT. 900.249.076-4 representada legalmente por **BELARMINO MARQUEZ HERNANDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.175.200 de San Miguel, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del convenio solidario, cuyo objeto es **"CONVENIO SOLIDARIO PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA FINES RECREATIVOS EN EL BARRIO VILLA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER"** por valor de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($24.475.149)**, que aporta el Municipio.

ALBA YANETH GALEANO CAMPOS
Jefe oficina asesora de planeación y Ordenamiento Territorial